MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 97
SANTA FE, 2 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000178-2022 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se gestiona la adecuación de créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo informado por la Oficina de Presupuesto y Contaduría de la Dirección General de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, existe la necesidad de adecuar el presupuesto vigente en función de lo normado por el Decreto Nro 437/22, en lo relativo a la aprobación del Presupuesto Analítico de la Provincia para el presente ejercicio, debiéndose regularizar las partidas que presentan saldo negativo;

Que, asimismo resulta necesario adecuar el presupuesto vigente a las necesidades inmediatas del Ministerio por gestiones a tramitarse y a los efectos de renovar diversos contratos vigentes, próximos a vencer, los cuales son vitales para el correcto desempeño de este Ministerio;

Que, la mencionada Oficina de Presupuesto y Contaduría eleva propuesta de modificaciones presupuestarias Nros. 16 y 17 de 2022, las cuales involucran las Fuentes de Financiamiento 111-

Tesoro Provincial – Rentas Generales - y 3003 – Art. 65 Ley 13.013;

Que, para ello se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.075, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Fuente de Financiamiento 111, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL ($ 33.146.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa "A", que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Fuente de Financiamiento 3003, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL ($ 2.452.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa "B", que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE